

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**1438** *RESOLUCION de 14 de enero de 1991, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de méritos para cubrir una plaza de Director del Centro Cultural en Asunción, contratado laboral, en el Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores.*

De conformidad con el artículo 26 del Real Decreto 2223/1984, se convoca concurso de méritos para cubrir la plaza anteriormente citada, contratado laboral, en el Servicio Exterior del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las bases de la convocatoria se hallarán expuestas en los Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública, y tabloneros de anuncios del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Las solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas serán facilitadas en los lugares ya mencionados. El plazo de presentación de las mismas será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

El Tribunal calificado estará constituido por:

Presidente: Don Miguel Arias Estévez, Director general de Relaciones Culturales y Científicas.

Vocales: Doña Pilar Saro Saro, Subdirectora general de Promoción Cultural de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana; don Pablo de Jevenois Acillona, Jefe de Área de Servicios Culturales en la Subdirección General de Instituciones Culturales de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, y don Inigo del Palacio, Consejero Técnico de la Dirección General del Instituto de Cooperación Iberoamericana.

Secretario: Don Aurelio de las Heras, Director de Asuntos Generales en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Suplentes: Doña Marta Vilardell Coma, Subdirectora general de Instituciones Culturales en el Exterior de la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas; don Arturo Pérez Martínez, Subdirector general de Cooperación Internacional en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas; don Juan Ramón Martínez Salazar, Subdirector general Jefe del Gabinete Técnico del Presidente de la Agencia Española de Cooperación Internacional; don Pedro Molina, Consejero técnico de Promoción Cultural del Instituto de Cooperación Iberoamericana, y doña Dolores Molero Bosch, Directora de Acción Cultural e Institucional en la Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas.

Los miembros del Tribunal calificador devengarán las dietas correspondientes según establece el Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo, sobre indemnizaciones por razón de servicio (artículo 33.1).

Madrid, 14 de enero de 1991.-El Subsecretario, Inocencio Félix Arias Llamas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**1439** *ORDEN de 8 de enero de 1991 por la que en virtud de sentencia judicial se procede a la inclusión de doña Blanca Marín Caballos en la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, que se hizo pública mediante Resolución de 3 de agosto de 1987.*

En cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de 5 de febrero de 1990, por la que se declara que procede rectificar la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas mediante Orden de 24 de octubre de 1986.

Este Ministerio ha resultado:

Primero.-Proceder a rectificar dicha relación definitiva de aprobados (Resolución de 3 de agosto de 1987, «Boletín Oficial del Estado» del día

10), incluyendo en la misma a doña Blanca Marín Caballos, con el número 418 bis y una puntuación total de 18,400.

Segundo.-Reconocer a doña Blanca Marín Caballos, los mismos efectos administrativos que a los restantes aspirantes que figuraban como aprobados en la Resolución de 3 de agosto de 1987.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 8 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 4 de mayo de 1990), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Naval Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

**1440** *RESOLUCION de 10 de enero de 1991, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se modifica la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia (turno libre) para las categorías de trabajadores sociales, Peritos judiciales diplomados, Peritos judiciales BUP, Intérpretes-Traductores, Jefe de Mantenimiento y Conservadores.*

Ilmo. Sr.: Mediante Resolución de 27 de diciembre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» número 586, de 8 de enero de 1991), se convocaron pruebas selectivas para cubrir plazas laborales de trabajadores sociales, Peritos judiciales diplomados, Peritos judiciales BUP, Intérpretes-Traductores, Jefe de Mantenimiento y Conservadores, turno libre. Advertido error material en las bases de la convocatoria, se procede a continuación a la oportuna rectificación:

En la base 5.1.1. a) Méritos académicos. Baremo general, donde dice: «Titulación específica según lo reflejado en el anexo II, de igual nivel al exigido en la convocatoria: Dos puntos. Diplomado, diferente al exigido (anexo II): Un punto», debe decir: «Titulación específica según lo reflejado en el anexo II, exigida en la convocatoria: Dos puntos. Título Superior o de Diplomado, diferente al exigido (anexo II): Un punto».

En la base 5.1.1. b) Méritos profesionales, donde dice: «Por tiempo de trabajo desempeñado en la Administración del Estado: 0,80 puntos por cada mes completo», debe decir: «Por tiempo desempeñado en la Administración del Estado: 0,20 puntos por cada mes completo».

En la base 5.2. Oposición. Peritos judiciales diplomados y Peritos judiciales BUP. Primer ejercicio, donde dice: «Consistirá en contestar, por escrito, a un número de preguntas, extraídas del Programa General que figura en el anexo III de estas bases, en un tiempo máximo de una hora», debe decir: «Consistirá en contestar, por escrito a un número de preguntas, extraídas de los Programas General y Específico que figura en el anexo III de estas bases, en un tiempo máximo de una hora.» Segundo ejercicio, donde dice: «Un caso práctico propuesto por el Tribunal, consistente en resolver un peritaje, adecuado al nivel de título exigido, de la especialidad elegida», debe decir: «Un caso práctico propuesto por el Tribunal, consistente en resolver un peritaje, adecuado al nivel de título exigido, de la especialidad elegida, en un tiempo máximo de una hora».

En el anexo III. Temario Específico de Peritos Inmuebles. Tema 5, donde dice: «... valoración urbanística en los supuestos de cambio en el planteamiento y valoración de sistemas de suelo urbano», debe decir: «... valoración urbanística en los supuestos de cambio en el planeamiento y valoración de sistemas de suelo urbano».

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 10 de enero de 1991.-P. D. (Orden de 30 de mayo de 1990).-El Director general, Antonio Nabal Recio.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**1441** *CORRECCION de errores de la Orden 422/39546/1990, de 27 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 4, de 4